

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Expediente nº: 1520/2024.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 6 de mayo de 2024, se ha adoptado, por mayoría absoluta, el acuerdo 2024-00040 por el que se aprueba inicialmente la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de las bases generales para la constitución de bolsas de trabajo temporal.

Dicha Ordenanza se puede consultar en el Departamento de Secretaría y otros Servicios Administrativos Generales o en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas / 2. Normativa / 2.1. Ordenanzas Generales y Reglamentos / 2.1.11 Recursos Humanos y organización.

Se establece un plazo de información pública de 30 días hábiles contado a partir de la inserción de anuncio de aprobación inicial de la derogación de la citada Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, para que se pueda formular reclamaciones o alegaciones.

Si durante el plazo de exposición al público especificado en el apartado anterior no se producen reclamaciones o alegaciones de clase alguna, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, el Alcalde.

Anuncio número 1699

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>